



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD CARNAVAL 2022

- Todas las personas que participen en el desfile, así como el público asistente al carnaval, deben mantener una conducta correcta y seguir en todo momento las indicaciones que se faciliten desde los servicios de Policía Local, Protección Civil, personal de seguridad privada y personal de la Concejalía de Cultura.
- Con el fin de que las diferentes comparsas puedan lucirse durante el Pasacalles, es necesario que los acompañantes que no vayan disfrazados no se unan a la comparsa, y se mantenga con el resto del público asistente.
- Las personas no disfrazadas no tendrán acceso al recinto vallado de la Plaza de Francisco Sandoval en ningún momento. Sólo podrán acceder todas aquellas personas que estén disfrazadas o acreditadas y una sola persona acompañando a un menor disfrazado.
- Las puertas de las Plazas de Toros se abrirán al público no disfrazado a las 18.00h., teniendo acceso exclusivamente a las gradas.
- Las personas no disfrazadas no tendrán acceso al ruedo de la Plaza de Toros hasta que no hayan entrado todas las comparsas participantes, siempre y cuando el aforo lo permita, pudiendo dirigirse éstas a las gradas para ver desde allí la entrada de las mismas.
- Las comparsas participantes no podrán tirar o arrojar elementos u otros objetos que puedan dañar tanto a las personas que participan en el mismo desfile, como a los espectadores del mismo.
- En la calle Alemania a la altura aproximada del nº8, se reservará un espacio para el jurado, para que éste pueda valorar las comparsas, todas aquellas personas que no estén disfrazadas deberán pasar sin detenerse.
- Queda totalmente prohibida la introducción de comida y bebida al recinto de la Plaza de Toros, así como elementos que puedan considerarse peligrosos (vidrios, materiales cortantes...). Además, se recuerda que está totalmente prohibido fumar en el interior.
- Cuando los diferentes grupos vayan entrando en la Plaza de Toros, es fundamental que estos ocupen el fondo del ruedo con el objetivo de dejar sitio al resto de comparsas. Tras haber accedido la totalidad de las comparsas al ruedo, siempre y cuando el aforo lo permita, se permitirá el acceso de espectadores hasta completar su aforo. De igual manera, se permitirá el acceso a las gradas hasta que el aforo total no sea excedido.
- Las Plataformas u otros objetos de grandes dimensiones no podrán acceder al interior de la Plaza de Toros (ruedo).



- En caso de emergencia que precise evacuación, esta se realizará por las zonas destinadas a tal fin. Dichas zonas son:
 - En el ruedo: Puerta de acceso principal (puerta grande), salida de emergencia a c/ Moreras, puerta de arrastre y puerta de cuadrillas.
 - En las gradas/tendidos: Todos los accesos que se encuentren abiertos al público, así como los específicos señalizados de emergencia que se encuentren dentro de los tendidos abiertos al público.
- En caso de asistencia sanitaria, el botiquín estará ubicado en la zona de enfermería de la plaza.
- Si alguna circunstancia no se encontrase recogida en dichas normas, serán los servicios municipales (Policía Local, Protección Civil y miembros de la Concejalía de Cultura) los encargados de regular y transmitir las indicaciones que sean necesarias para el correcto desarrollo del evento.
- En caso de lluvia el Carnaval se desarrollará íntegramente en la Plaza de Toros, abriendo ésta sus puertas a las 17:30. En este caso se hará un comunicado por parte del Ayuntamiento a través de las redes sociales.
- **NORMATIVA COVID-19**

Según la Orden 1244/2021 del 1 de octubre de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus posteriores modificaciones y el Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 6 se dispone lo siguiente:

“Artículo 6. Uso obligatorio de mascarillas”

1. Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:

- a) En cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.
- b) En cualquier espacio al aire libre en el que por la aglomeración de personas, no resulte posible mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre las mismas, salvo grupos de convivientes.

Es por este motivo que durante el desarrollo del pasacalles de carnaval será obligatorio el uso de la mascarilla, tanto durante el recorrido como en el interior de la Plaza de Toros.

Recordamos que el correcto funcionamiento del evento, así como la seguridad del mismo, depende en gran medida de la convivencia de todos los asistentes mediante conductas apropiadas. Se trata de disfrutar en compañía de niños y mayores de la celebración del carnaval. Todas aquellas conductas que sean inapropiadas o no correctas motivarán la expulsión del recinto.